

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE PAGO POR DAÑOS AL BIEN PÚBLICO DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a emitir un documento que avale que el ciudadano ha realizado el pago para compensar la afectación de los bienes públicos asociados a la infraestructura vial dentro del Distrito Metropolitano de Quito, para la liberación de su vehículo o medio por el cual se causó el daño.
¿A quién está dirigido?	<p>La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) pone a disposición este trámite para personas naturales (mayores de edad) o jurídicas que hayan incurrido con infracciones en elementos de infraestructura vial y que deban realizar los pagos pertinentes por daños a ese bien público dentro del Distrito Metropolitano de Quito. El documento emitido será uno de los requisitos para liberación de su vehículo, de ser el caso.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del pago por daños al bien público dentro del Distrito Metropolitano de Quito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de oficio "Certificado de Pago por Daños al Bien Público dentro del Distrito Metropolitano de Quito", lleno y firmado. 2. Parte del Accidente de Tránsito otorgado por la AMT. 3. Cédula de Identidad. 4. Matrícula del vehículo.
¿Cómo hago el trámite?	<p>En Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar, llenar y firmar el Formulario de oficio "Certificado de Pago por Daños al Bien Público dentro del Distrito Metropolitano de Quito" en el siguiente link: https://www.epmmop.gob.ec/epmmop/images/stories/img_somos_epmmop/2022/campana/formularios_stl/GOM/CERTIFICADO_PAGO_DANOS_BIEN_PUBLICO_DMQ.pdf 2. Acceder al portal web EPMOP por el siguiente link: http://www.epmmop.gob.ec/epmmop/ 3. Seleccionar la opción "SERVICIOS" 4. Seleccionar la opción "Sistema de Trámites en Línea" 5. Escoger el trámite "Certificado de Pago por Daños al Bien Público" 6. Dar clic en la opción "Ir al trámite en línea" en el botón de color azul: https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=251 7. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, en caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según sea el caso; por el siguiente link: https://pam.quito.gob.ec/PAM/PopupLogin.aspx?tipoProceso=251 8. Ingresar el formulario descargado en formato digital en PDF con todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 9. Una vez realizado el estudio por parte del personal técnico, recibirá la respuesta a su trámite, mediante el correo electrónico registrado o consultarlo ingresando al portal en el siguiente link: https://pam.quito.gob.ec/PAM/PopupLogin.aspx?tipoProceso=251 con su usuario y clave. 10. Si la solicitud es aprobada, realizar el pago correspondiente al avalúo del siniestro, en las ventanillas localizadas en la TESORERÍA de la EPMOP ubicada en la Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla. 11. Obtener el certificado del pago por daños al bien público dentro del Distrito Metropolitano de Quito. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el Formulario "Certificado de Pago por Daños al Bien Público dentro del Distrito Metropolitano de Quito" lleno y firmado con todos los requisitos establecidos para atención del trámite en las oficinas de la EPMOP ubicadas en la Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla 2. Una vez realizado el estudio por parte del personal técnico, recibirá la respuesta a su trámite por medio del sistema de gestión documental SITRA https://sitra.quito.gob.ec/index.php 3. Si la solicitud es aprobada, realizar el pago correspondiente al avalúo del siniestro, en las ventanillas localizadas en la TESORERÍA de la EPMOP ubicada en la Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla. 4. Obtener el certificado del pago por daños al bien público dentro del Distrito Metropolitano de Quito. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo. Los valores a cancelar son exclusivos de los daños causados a los bienes públicos.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>En Línea: Trámite en línea habilitado de lunes a domingo las 24 horas, la respuesta será emitida de lunes a viernes de 08:00 a 16:30</p> <p>Presencial: Av. 9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintimilla. Edificio EPMOP planta baja Horario de Atención: Lunes a Viernes (excepto fines de semana y feriados) de 08h00 a 16h30</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero. Art. Art. 186.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Dirección de Semaforización / Dirección de Señalización Correo Electrónico: atencionciudadana@epmmop.gob.ec Teléfono: Contacto: 3946300/3946200, opción #3 ext.: 31151/ 31101</p>

Transparencia